



Quarenta y ocho.

**SELLO QVARTO, QVA RE
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.**

Mays demit accioneros novenas, ocho años. Lo S. S. Conces
Tura y Regim. de esta expresada villa, cuyos rreos expava
zan un y firmas, estando juntos y congregados en un Salan
de Ayuntamiento segun lo han de uso y costumbre de ve
puntas, con intervencion y asistencia del Sr. D. Pedro Pablo
Avellan Lizaso Sindico y Taxonero de la misma, y en Comun
Dixeron: Han Reivido por la Parte la Caxa con, que
anocede de lo S. S. Dixieron q. el Sr. D. Pedro Pablo
el Reio, para que se vivan con S. S. prevenga a ese
Ayuntam. manifeste la assignacion con que ha de conoxi
bir al que fuere nombrado para distribucion de la caxa
provincia de ese Publico, segun suscos comendos en la
propuesta, q. con fecha de veinte de Febrero ultimo re tiene
hecha, en cuya villa, y para cumplir de lo precepto, decla
raron con M. D. q. unicom. han conoxido hasta
agui, y lo mismo le es permitido practica en lo neces
rito, en atencion a no tener permiso para otra conoxion,
con el premio de un quaxo en cada Caxa, segun q. bienen
en Calixa de la correspondencia sobre el precio q.
trae señalado por dñs para la parte de S. M., q.

